

Espediente Zk. / N° Expediente:	SUBVDE/2023/5
Unitate arduraduna / Unidad responsable:	BERDINTASUNA IGUALDAD
Prozedura / Procedimiento:	Garapenerako lankidetzako diru-laguntzen eskaerak Solicitudes de subvenciones de Cooperación al Desarrollo
Interesatua / P. Interesada:	EUSKAL FONDOA
Ordezkarria / Representante:	

ASUNTO: PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN A EUSKAL FONDOA

Ikusi da BERDINTASUNA(a)ren Ataleko buruak emandako ebazpen-proposamena, erreferentziako espedienteari buruzkoa, eta honela dio, hitzez hitz:

Vista la propuesta de resolución emitida por el/la Jefe/a del Departamento de IGUALDAD, recaída en el expediente de referencia, que copiada dice:

Vista la propuesta de concesión de subvención a EUSKAL FONDOA realizada por la Comisión Informativa de Empleo, Promoción Económica, Comercio, Igualdad y Convivencia en la Diversidad e Inmigración competente en la materia en reunión celebrada el 21 de noviembre de 2023, y aprobado el informe de justificación de la subvención recibida en el año anterior presentado por la entidad solicitante, en el que se señala que los informes justificativos de los proyectos subvencionados en 2022 han sido debidamente presentados en tiempo y forma.

RESULTANDO que en el Presupuesto General del Ayuntamiento se incluye una partida nominal a favor de dicha Entidad y el Art. 20.3 de la Norma de Ejecución Presupuestaria, permite la acumulación de fases contables.

Siendo el conocimiento del presente asunto competencia de la Alcaldía conforme a lo dispuesto en el art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, elevo a su consideración, la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Declarar la procedencia de abono de 58.150,00€, a favor de la **ASOCIACIÓN EUSKAL FONDOA**, con NIF G48772487, en concepto de **subvención nominativa** para el abono de la cuota de socio y para la ejecución de proyectos de los Cooperación al Desarrollo que se detallan a continuación.

SEGUNDO.- Autorizar y disponer el gasto de 58.150,00€ a favor de la ASOCIACIÓN EUSKAL FONDOA, con NIF. G48772487, por el concepto arriba señalado.

TERCERO.- Reconocer la obligación del pago de 58.150,00€ a favor de la **ASOCIACIÓN EUSKAL FONDOA** con NIF. G48772487, por el concepto indicado, correspondientes a la partida 23 53 2317 48181 y que se desglosan como se detalla a continuación:

CONCEPTO		CUANTÍA
Cuota Socio		5.113,02€
p355	<i>NIKARAGUA: Tipitapako Las Cruces auzoan 480 ml euri-drainatze eraikitzea, zubi-kutxa eta kanaleta angeluzuzena, zehazki indartua eta 350 ml-ko galtzada-harria duena. 1. fasea (1/3)</i> <i>NICARAGUA: Construcción de 480ml de drenaje pluvial con caja puente y canaleta rectangular de concreto reforzado y adoquinado de 350ml de calle en el barrio Las Cruces del municipio de Tipitapa. 1ª fase (1/3)</i>	19.101,54€
P361	<i>KUBA: Zahartze osasungarrirako estrategiak sendotzea eta gizartean parte hartzea, Habana hiriko Historialariaren Bulegoak Adineko Helduei arreta emateko garatzen duen programan</i> <i>CUBA: Consolidación de estrategias de envejecimiento saludable y participación social, en el programa de atención a las Personas Adultas mayores que desarrolla la Oficina del Historiador de la ciudad de La Habana</i>	33.935,44€
TOTAL		58.150€

CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a la Entidad interesada, así como a la Tesorería Municipal para su ejecución.

Proposamen horrekin ados egonda, eta Toki-Araubidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 21.1 artikulua emandako ahalmenak baliatuta, honako hau

Encontrándola conforme y en ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local,

XEDATZEN DUT:

Goian jasotako ebazpen-proposamena onestea eta bere horretan Ebazpen bihurtzea.

Udalaren kontu-hartzailetzak 04/12/2023(e)an fiskalizatu du proposamena, 2023/6893 erreferentzia-zenbakiarekin, eta emaitza: Kontrolatua arabera.

DISPONGO:

Aprobar la propuesta de resolución transcrita, elevándola a Resolución, en sus propios términos.

La propuesta ha sido fiscalizada por la intervención municipal en fecha 04/12/2023, con nº de referencia 2023/6893 y con resultado Fiscalización de conformidad.

